



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2021/MDSB

San Bartolo, 02 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO

VISTO:

El documento de fecha 02 de diciembre del 2021, presentado por el **ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY**, mediante el cual presenta su carta de renuncia al cargo de Asesor Jurídico y encargatura, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 288-2019/MDSB, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de enero de 2020, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2021/MDSB, de fecha 01 de enero de 2021, se resuelve **DESIGNAR** al **ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO, CON EFICACIA ANTICIPADA**, a partir del **01 DE ENERO DE 2021**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el **AÑO FISCAL 2021**, hasta próxima designación superior.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2021/MDSB, de fecha 07 de octubre del 2021, se resuelve **ENCARGAR** al **ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY**, el cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, a partir del 08 de octubre de 2021, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el **AÑO FISCAL 2021**, hasta próxima designación superior.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, en concordancia con el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2021/MDSB

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, A PARTIR DE LA FECHA, del ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY, asignada en el cargo de confianza de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO, dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 002-2021/MDSB. AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, a ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY, en el cargo de confianza de PROCURADOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO, designado en su artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 154-2021/MDSB. AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY, el cumplimiento de la Directiva N° 002-2016-JR/MDSB, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CARGO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO", BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad: <https://www.gob.pe/munisanbartolo>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RUFINO ENCISO RÍOS
ALCALDE